



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL

RESOLUCIÓN N° 0754 /01
EXPEDIENTE N° 2560-34533 /01
NEUQUEN, 30 MAYO 2001

VISTO:

El Proyecto de Capacitación Docente : " Reflexiones acerca de la narrativa como estrategia didáctica para integrar áreas curriculares" , presentado por el Instituto de Formación Docente N° 6 ; y

CONSIDERANDO:

Que el propósito de esta Capacitación es analizar la narratividad a partir de los aportes de distintas disciplinas y discutir las ventajas y limitaciones de su uso en la enseñanza en distintos contextos;

Que mediante este Proyecto se pretende generar espacios institucionales para la discusión y la planificación de un trabajo sistemático en relación con la enseñanza de la narrativa desde el nivel inicial y en los tres ciclos de la escolaridad obligatoria;

Que este Curso tiene como objetivo compartir elementos teórico - prácticos que permitan elaborar, desarrollar y evaluar propuestas de enseñanza articulando áreas curriculares - Lengua y Ciencias Sociales- en torno a la narrativa ficcional e histórica;

Que cuenta con el aval de la Dirección General de Enseñanza Superior;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente.

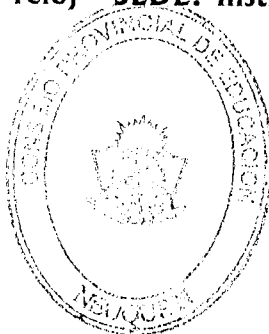
Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) **AUSPICIA** el Curso de Capacitación " Reflexiones acerca de la narrativa como estrategia didáctica para integrar áreas curriculares " presentado por el Instituto de Formación Docente N° 6 Nivel Terciario - **COORDINADO POR:** Profesora Graciela VIARD , Profesores Néstor CANCINO y Héctor CASIVA - **DESTINADO A :** Docentes y Directivos de la Escuela Primaria AMSE Jean Piaget e instituciones de Nivel Primario de la zona Confluencia- **CARGA HORARIA TOTAL:** 30 (treinta) horas reloj - 45 horas cátedra distribuidas en 5 (cinco) encuentros presenciales de 3(tres) horas reloj cada uno = 15 horas reloj ; 2 (dos) encuentros de 3(tres) horas reloj presenciales para elaboración diseño didáctico= 6 (seis) horas reloj; 1 (un) encuentro evaluación y autoevaluación = 3 (tres) horas reloj - **SEDE:** Instituto de Formación Docente N° 6 - Escuela Primaria Jean Piaget.

COPIA



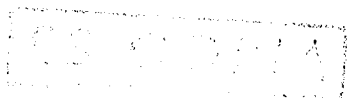


PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL

RESOLUCIÓN N° 0754 /01
EXPEDIENTE N° 2560-34533 /01

//..

- 2º) DETERMINAR que por la Dirección General de Enseñanza Superior se cursarán las correspondientes comunicaciones.
- 3º) REGISTRAR, y DAR conocimiento a la Dirección de Despacho, Dirección de Documentación e Información Educativa, Vocafías, Dirección Provincial EGB/ Primaria ; Dirección General de Nivel Inicial; Coordinación Distrital para la Descentralización Distrito Regional I, Junta de Clasificación Rama Primaria y GIRAR el presente expediente a la Dirección General de Enseñanza Superior, a los fines indicados en el artículo 2º) .Cumplido. ARCHIVAR.



Sra. CATALINA ZULL OJEDA
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

Dr. CATALINA C. de CRISTINA
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Ing. Nal. MIGUEL ANGEL MUÑOZ
VOCAL
Rama Media Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. PABLO ADRIAN GRISONI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. LUCIA MERCEDES DI PIETRO
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELL
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION